

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1746

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

**VISTOS** 

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a **HECHEM HERMANOS**  $\mathbf{Y}$ COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. 80.449.800-1, en la dirección de DIEGO DUBLE URRUTIA N° 4325 VILLUCO, Comuna CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARRIENDO DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS SIN AMOBLAR. (CASILLA TRIBUTARIA).
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas v Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2016 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

APIA SANDOVAL RIO MUNICIPAL

OSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JAV/LTS/JEE/VHT/madm.

Interesado. Secretaría Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Formato Digital)

Dirección de Control (Formato Digital)

Dirección de Administración. y Finanzas (Formato Digital)